

## **POLÍTICAS EDITORIALES**

**Objetivo general:** Producir, divulgar y difundir contenidos desde una óptica que lo aborde de manera crítica y contextual al arte contemporáneo, siempre en observancia de las disposiciones de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM.

**Objetivo particular:** Establecer los lineamientos en materia editorial que permitan generar publicaciones referenciales.

### **Principios rectores:**

- ✓ El Museo deberá contar con un Comité Editorial de 5 miembros, al menos 3 externos, cuyo perfil y experiencia aporten y apuntalen las propuestas editoriales.
- ✓ La Dirección del museo, el Curador en Jefe y el área Editorial del museo definirán las líneas editoriales en función de los intereses académicos y de investigación de la institución.
- ✓ Se deberá contar con un manual de estilo que regule las publicaciones.

### **A. Contenidos**

- ✓ Los textos deberán procurar un lenguaje accesible que favorezca su amplia divulgación.
- ✓ Los contenidos se privilegiarán siempre por encima de la solución editorial.

### **B. Producción**

- ✓ El tiraje deberá asegurar que las publicaciones se agoten a corto o mediano plazo.
- ✓ La producción de los libros podrá ser digital o impresa acorde a su financiación, relevancia e impacto.
- ✓ La producción deberá procurar calidad a menor precio.
- ✓ La producción de las publicaciones relacionadas a exposiciones deberá estar condicionada a que su entrega ocurra durante las fechas de la exposición, preferentemente desde el día de la inauguración.

### **C. Accesibilidad**

- ✓ Se contará con estrategias para distribuir y promocionar que permitan su amplia circulación.
- ✓ El acceso a los contenidos deberá garantizarse a través de diversas plataformas digitales e impresas.
- ✓ Deberán de ser bilingües.

### **D. Comité editorial**

- ✓ Se contará con un Comité editorial que deberá de estar descrito a detalle en el reglamento de la institución y entre otras funciones deberá:
  1. Establecer los lineamientos editoriales para la selección de proyectos en consideración los objetivos de la institución.
  2. Llevar el registro de su integración y los cambios de sus miembros, y notificarlo al Comité Editorial de la UNAM, a través de su Secretaría Técnica .
  3. Proporcionar la información que le requiera el Comité Editorial de la UNAM.